



---

**COMUNICADO CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS  
9 DE AGOSTO DEL 2018**

Nosotros, representantes de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) y sus organizaciones de base, así como las organizaciones aliadas que suscriben, el Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonia (WATANIBA), la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y la Red Eclesial Panamazónica (REPAM), queremos expresar nuestra opinión frente a los intentos desmedidos de ciertas personas y grupos vinculados a instituciones públicas y privadas; de descalificar y negar los derechos específicos, colectivos, y originarios de los pueblos indígenas reconocidos como derechos fundamentales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

1. Hemos tenido conocimiento por varios medios de comunicación y redes sociales de las exposiciones públicas de connotados dirigentes políticos y militares, descalificando los legítimos derechos de los Pueblos Indígenas en Venezuela, reconocidos ampliamente por el texto constitucional, invocando argumentos infundados e insostenibles como la falacia del secesionismo y la creación de Estados separados como aspiraciones del movimiento indígena. Al respecto queremos señalar que este tipo de argumentos solo persiguen disfrazar un público anti-indigenismo, ya que los pueblos indígenas de Venezuela y sus organizaciones nunca han invocado la separación del Estado del cual forman parte; tan solo han exigido a los diferentes órganos públicos el reconocimiento de sus derechos como pueblos con identidad específica. Como decía hace tiempo Saúl Rivas Rivas, un amigo cercano al movimiento indígena y coordinador del proyecto intercultural



Guaicaipuro, en un artículo – en respuesta a ciertos ataques, denominado; **Un Intelectual mediático “Libre de toda sospecha” contra los pueblos indígenas:** *“La sociedad neocolonial tiene siempre un recurso del colonialismo interno contra los pueblos y comunidades indígenas para desconocer sus derechos: reducirlos a un problema de seguridad de Estado bajo exclusivos pretextos geopolíticos... Al pretender quitar de la constitución el concepto de pueblo y sus derechos ancestrales a la tierra, sentido del territorio y derechos políticos en el marco horizontal de la venezolanidad y de la unidad del Estado nacional”*. Todo esto esconde un solapado racismo presente en la sociedad nacional y de algunos miembros del Estado que no aceptan la diversidad étnica y cultural dentro de la Nación.

2. Creemos en la unidad del Estado y en la diversidad cultural de la nación **bajo el principio del reconocimiento y respeto de la interculturalidad y de la igualdad de las culturas** como bien lo establece el artículo 100 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Al mismo tiempo que cuestionamos estas posiciones anacrónicas y mal intencionadas contra los derechos de los pueblos indígenas, reconocemos los esfuerzos realizados por el Estado venezolano para garantizar un conjunto de normas bastante amplias sobre derechos indígenas en el ordenamiento jurídico venezolano especialmente el reconocimiento amplio por parte de la constituyente de (1999), la ratificación del convenio 169 de la OIT (2001), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas del (2005), la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de Pueblos Indígenas, así como la Ley de Idiomas Indígenas y una cantidad de disposiciones dispersas en diversas leyes.



- 
4. Sin embargo, queremos alertar sobre la falta de implementación de los derechos constitucionales indígenas, especialmente la paralización del proceso nacional de demarcación de hábitat y tierras indígenas, la falta de aplicación de régimen de educación intercultural bilingüe, la falta de consulta previa, libre e informada ante la imposición de proyectos extractivistas (Arco Minero del Orinoco), las grandes deficiencias en la atención de salud en comunidades indígenas y la falta de medidas efectivas para controlar la minería ilegal en los territorios indígenas.
  5. Finalmente aprovechando esta oportunidad en que celebramos el día internacional de los pueblos indígenas ratificamos nuestro llamado a reconocer de forma amplia los derechos adquiridos constitucionalmente y a implementar mecanismos de garantías para su efectiva protección.

En Puerto Ayacucho, a los 9 días del mes de Agosto de 2018

José Gregorio Díaz Mirabal

Coord. ORPIA/COICA

Noraima Ángel

Coord. Oficina Derechos Humanos

Vicariato de Puerto Ayacucho

Luis Jesús Bello/María Teresa Quispe

Directores WATANIBA

Héctor Escandel

Coord. REPAM

Vicariato de Puerto Ayacucho



---

Organización Uwottüja del Sipapo (OIPUS)

HORONAMI Organización Yanomami

Organización Ye'kwana del Alto Ventuari (KUYUNU)

Organización de Mujeres Indígenas de Amazonas (OMIDA)

Red de Adolescentes y Jóvenes Indígenas de Amazonas (RAJIA)

Organización Indígena Yabarana del Parucito (OIYAPAM)

Organización del Pueblo Baré (OPIBA)

Red de Defensores y Defensoras Indígenas de Amazonas

Organización Arawako (KUBAWY)

Organización de Mujeres Indígenas de Manapiare "Chejeru"

Organización Jivi de Venezuela (UNUMA)